



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YULEIMA PATRICIA GUERRA CUELLO
APODERADO EJECUTANTE:	MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
DEMANDADO:	JOSE GREGORIO GARCIA MANJARRES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00071-00
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION

No habiendo sido objetada la liquidación del crédito, allegada por el apoderado judicial, de la ejecutante YULEIMA PATRICIA GUERRA CUELLO, APRUÉBESE LA MISMA por el valor de **veinte millones setecientos setenta y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos \$20.778.278**, por encontrarse conforme a Derecho, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, seguido en contra de JOSE GREGORIO GARCIA MANJARRES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ